124

1808

MANIFIESTO

DIRIGIDO A' LOS FIELES VASALLOS

DE

SU MAGESTAD CATÓLICA EL REY

DE LAS

ESPAÑAS É INDIAS

POR

SU ALTEZA REAL DOÑA CARLOTA JUAQUINA

INFANTA DE ESPAÑA, PRINCESA DE PORTUGAL Y BRAZIL.

RPJCB

DOÑA CARLOTA JUAQUINA DE BOURBON,
Infanta de España, Princesa de Portugal y Brazil.

HAgo saber, á los leales y fieles Vasallos del Rey Católico de las Españas é Indias, á los Gefes, y Tribunales, á los Cabildos Seculares, e Eclesiasticos, y á las demas Personas, en cuya fidelidad se halla depositada toda la authoridad y administracion de la Monarquia y confiados los Derechos de Mi Real Casa, y Familia: como el Emperador de los Franceses, despues de haber exhaurido á España de hombres, y de caudales que baxo el pretexto de una falsa y capciosa alianza, la exigia de continuo para sustentar las guerras que promovia su ilimitada ambicion y egoismo, quiere por ultimo realisar el sistema de la Monarquia Universal.

Este proyecto, grande unicamente por las grandes atrocidades, robos y asesinatos que deben precederle, le ha sugerido la idea de asegurar primeramente en sí, y en su familia el Trono, que la Sanguinaria Revolucion usurpó á la primera Linea de Mi Real Familia, y depositó en poder de este hombre hasta entonces desconocido. Para eso pretende exterminar, y acabar Mi Real Casa, y Familia, considerando que en ella residen los legitimos Derechos que retiene usurpados, y ambiciona justificar en su poder.

Intentó primeramente por medio de la mas falsa Politica apoderarse de Nuestra Persona y de la de Nuestros mui caros Esposo é Hijos, baxo el especioso y seductivo principio de proteccion contra la Nacion Britanica, de quien hemos recibido las mayores pruebas de amistad, y alianza, pero frustrados sus designios con Nuestra retirada á este Continente, mitigó su ira y sed insaciable con el general saqueo que mandó praticar por Junot en todo el Reymo de Portugal sin respetar cosa alguna, llegando al caso de manchar sus manos en los vasos del Santuario.

Suscitada poco despues una sublevacion ó tumulto popular en la Corte de Madrid contra mi Augusto Padre, y Señor el Rey Don Carlos IV. para obligarle á abdicar ó renunciar el Trono á favor de mi Hermano el Principe de Asturias, quiso luego intervenir en estas agitaciones domesticas, para lograr el fin abominable de convidarlos á pasar al territorio de su Imperio, pretextando la mayor seguridad de sus Personas, siendo su unico objeto tenerlas en aptitud de poder con ellas realisar el iniquo plan de sus proyectos.

Lleva y arrastra á Mi Augusto Padre con todos los demas Individuos de Mi Real Familia á Bayona de Francia, y allí los violenta, y obliga á firmar un acto de abdicacion ó renuncia, por si mismo nu-

lo, baxo los especiosos y fantasticos motivos de conservar la integridad de la España que solo él quiere violar, y de conservar la Religion Católica que él solo ultraja y detesta: acto por el qual todos los Derechos de Mi Real Falimia á la Corona de España, é Imperio de Indias quedarian cedidos á favor de este Gefe ambicioso, si en tiempo no reclamasemos de la violencia injusta, é iniqua concebida y executada contra el Derecho Natural y positivo, contra el Derecho Divino y Humano, contra el General de Gentes, y desconocida por las Naciones mas barbaras.

Estando de esta suerte Mis muy amados Padres, Hermanos, y demas Individuos de mi Real Familia de España privados de su natural libertad sin poder exercer su autoridad, ni menos atender á la defensa y conservacion de sus Derechos á la direccion y gobierno de sus fieles, y amados Vasallos: y Considerando por otra parte la perniciosa influencia que puede tener semejante acto en los animos malos, y dispuestos á propagar el scisma, y anarquia tan perjudiciales á los Miembros que la componen: Por tanto, Considerandome suficientemente Autorisada y Obligada á exercer las vezes de Mi Augusto Padre y Real Familia de España existentes en Europa como la mas proxima Representante suya en este Continente da America para con sus fieles y amados Vasallos: Me ha parecido conveniente, y oportuno Dirigiros este Mi Manifiesto por el qual Declaro por nula la abdicacion ó renuncia que Mi Señor Padre el Rei Don Carlos IV., y demas Individuos de mi Real Familia de España tienen hecha á favor del Emperador, ó Gefe dos Francezes á cuya declaracion deven adherir todos los fieles y leales Vasallos de Mi Augusto Padre en quanto no se hallen livres é independientes los Representantes de Mi Real Familia que tinen mejor derecho que Yo de exercelos, pues que no Me Considero mas que una Depositaria y Defensora de estos Derechos que Quiero conservar illesos é inmunes de la perversidad de los Franceses para restituirlos al legal Represante de la misma Augusta Familia, que exista, ó pueda existir independiente en la epoca de la Paz General: Igualmente os Ruego y Encargo encarecidamente que prosigais como hasta aquí en la recta administracion de Justicia con arreglo á las Leyes, las que cuidareis, y zelareis se mantengan illesas y en su vigor, y observancia, cuidando mui particularmente de la tranquilidad publica y defensa de estos Dominios hásta que Mi mui amado Primo, el Infante D. Pedro Carlos, ó otra Persona llegue entre vosotros autorisado interinamente para arreglar los asuntos del Gobierno de esos Dominios durante la desgraciada situacion de Mis mui amados Padre, Hirmanos, y Tio; sin que Mis nuebas providencias alteren en lo mas minimo lo dispuesto y previsto por Mis Augustos Antecesores.

Esta Declaracion que va por Mi asignada, y refrendada por quien sirve de Mi Secretario, os la Remito para que la guardeis, cumplais, y hagais guardar y cumplir á todos los Subditos de vuestra jurisdicion circulandola del modo, y forma que hasta aqui se han circulado las ordenes de Mi Augusto Padre á fin de que conste á todos no solo qua-

les son Mis Derechos sino tambien la firme Resolucion en que Me hallo de mantenerlos inviolables, certificando igualmente que como Depositaria no es, ni sera jamas Mi Real Intencion alterar las Leyes fundamentales de España, ni violar Privilegios, Honras, y Exenciones del Clero, Nobleza, y Pueblos de la misma Monarquia; que todos y todas reconosco aqui y delante del Ser Supremo que bendecirá esta solemne y tan justa como fundada Protesta.

Dada en el Palacio de Nuestra Real Habitacion del Rio de Janeiro, debaxo de Nuestro Real Sello, á los diez y nueve de Agosto de mil ochocientos y ocho.

La Princesa DOÑA CARLOTA JUAQUINA DE BOURBON.

(L. S.)

D. Fernando José de Portugal.

Na Offic. de J. F. M. de Campos.

CB
P8539
1808
8
1-5.3F

70-610-135
Wormser
Sept 69